

FORMULARIO DE COMUNICACIÓN DEL INICIO AL REGISTRO DE PROCESOS
COLECTIVOS PARA SU INSCRIPCIÓN
(cfr. art. 6 del Anexo I y Anexo IV)

ORGANISMO: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2
JURISDICCION: PARANÁ

CARATULA: ASOCIACION DE DEFENSA DE CONSUMIDORES ENTRERRIANOS
(ADECEN) C/) ESCO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITALIZACION Y AHORRO Y OTRO
S/ SUMARISIMO - Expte. N° 19331

- A) NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS PARTES Y DE LOS LETRADOS INTERVINIENTES:
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA PARTE ACTORA: ASOCIACIÓN DE DEFENSA DE CONSUMIDORES ENTRERRIANOS - ADECEN
 - DOMICILIO PARTE ACTORA: FRANCISCO MIRANDA N° 740 - PARANA
 - LETRADO INTERVINIENTE POR LA PARTE ACTORA: RAUL OMAR MUÑOZ (APODERADO)
 - DOMICILIO LETRADO INTERVINIENTE: Av. Alameda de la Federación N° 170 PB oficinas 1 y 3
 - NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL DE LA PARTE DEMANDADA: ESCO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITALIZACION Y AHORRO LIFSCHITZ FEDERICO ANDRÉS
 - DOMICILIO PARTE DEMANDADA: Gualeguaychú N° 763 - PARANA
Gualeguaychú N° 745 - PARANA
 - LETRADO/S INTERVINIENTE/S POR LA PARTE DEMANDADA: -
 - DOMICILIO LETRADO INTERVINIENTE: -

B) EFFECTUAR UNA DESCRIPCION SUCINTA, CLARA Y PRECISA DONDE SE DETERMINE:

- 1.- TIPO DE PROCESO: SUMARISIMO
- 2.- CLASE INVOLUCRADA EN EL CASO: ADQUIRENTES DE LOTES DE TERRENO, COMO DESTINATARIOS FINALES Y EN BENEFICIO PROPIO O FAMILIAR, DE LA URBANIZACIÓN "ALTOS DEL ESTE" CON CONTRATOS DE COMPRAVENTA CELEBRADOS CON ANTERIORIDAD AL 30 DE MAYO DE 2018, INDEPENDIEMENTE DE LA FORMA DE PAGO ACORDADA.

C) EFFECTUAR UNA DESCRIPCION DETALLADA DE LOS SIGUIENTES ITEMS:

- EL OBJETO DE LA PRETENSION: ORDENAR A LA PARTE DEMANDADA A LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA LOGRAR LA FUNCIONALIDAD DEL SERVICIO DEL CLOACA DEL LOTE ALTOS DEL ESTE, EN CUMPLIMIENTO TANTO DE LA PUBLICIDAD, DE LA OFERTA, COMO DEL CONTRATO, Y LA APLICACIÓN DE LA MULTA CIVIL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 52 BIS DE LA LEY N° 24.240 QUE DEBERÁ ABONAR LA DEMANDADA A CADA CONSUMIDOR AFECTADO.
- EL BIEN COLECTIVO o INTERESES INDIVIDUALES INVOLUCRADOS: INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR NO CONTAR LOS LOTES ADQUIRIDOS CON LOS SERVICIOS PROMETIDOS (SERVICIO DE CLOACAS); PUBLICIDAD ENGAÑOSA
- LA CAUSA FÁCTICA O NORMATIVA HOMOGÉNEA Y DEL ELEMENTO COLECTIVO QUE SUSTENTA EL RECLAMO: INUTILIDAD DEL SERVICIO DE CLOACAS PROMETIDO EN EL LOTEO -SI BIEN EL LOTEO CONTABA CON LA RED DEL SERVICIO DE CLOACA TENDIDO A LO LARGO Y ANCHO DE TODO EL LOTE, EL

MISMO NO SE ENCONTRABA EN CONDICIONES DE SER UTILIZADO DEBIDO A LA FALTABA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE PERMITIERA CONECTAR LA RED DEL LOTEO CON LA RED TRONCAL DEL SERVICIO QUE SE UBICA A VARIOS KILÓMETROS DEL MISMO, SIN TENER FECHA CONCRETA PARA QUE OPERE SU FUNCIONALIDAD- SITUACIÓN QUE NO FUE DEBIDAMENTE INFORMADA A LOS ADQUIRENTES.

D) MINISTERIO PÚBLICO FISCAL: IDENTIFICAR AL ORGANO INTERVIENE Y EL CARACTER EN EL CUAL LA FISCALIA PARTICIPA EN EL PROCESO.: MINISTERIO FISCAL -art. 52 e la Ley N° 24.240-

SE REMITE COMO ARCHIVO ADJUNTO COPIA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA [13/08/2020](#).

VICTOR M. BERTELLO
SECRETARIO

--

Juzgado Civil y Comercial N° 2
Paraná, Entre Ríos
Tel: 4209409 -Int. 386-